

BOEL de 16 de marzo de 2021

**BASES REGULADORAS DEL “PREMIO DE POESÍA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID”**

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a iniciativa del Vicerrectorado de Comunicación y Cultura de la UC3M, y con la colaboración de la editorial Pre-Textos convoca el **I Premio de Poesía Universidad Carlos III de Madrid** con arreglo a las siguientes bases:

1 — Podrán concurrir los poetas mayores de edad que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad. Las obras deberán estar escritas en castellano.

Cada autor presentará un solo original inédito con una extensión de entre 200 y 300 versos.

2 — Los originales de las obras se presentarán en formato digital y opcionalmente se podrán enviar impresos en papel por correo postal. Si el envío de los originales se va a realizar por correo postal, se seguirán las indicaciones recogidas en el punto 3.

En cualquier caso, el original de la obra deberá estar debidamente impreso y paginado, editado en Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio.

Si los originales de la obra van a ser enviados en formato digital, se procederá de la siguiente manera:

- Los originales deberán enviarse por correo electrónico a: premio.poesia@uc3m.es
- Se enviará un PDF que contendrá la obra concursante.
- El nombre de este archivo PDF será el título o lema del libro que además figura en su primera página (ejemplo: [Titolodellibro.pdf](#)).
- No llevará ninguna clase de firma o identificación.

Los datos personales solamente podrán ser enviados por correo postal como se dispone en el apartado 3.

3.- Forma de envío por correo postal.

- Un sobre con los datos del concursante: Nombre y apellidos, título o lema de la obra, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono de contacto, una breve reseña biográfica y

BOEL de 16 de marzo de 2021

fotocopia del DNI, pasaporte o documento oficial equivalente.

- Otro sobre con la obra impresa, siempre que no haya sido enviada en formato digital.
- Ambos serán enviados por correo administrativo (sobres abiertos con original y copia para su sellado, todo ello conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.)

Los sobres se deberán remitir a la siguiente dirección de correo postal:

A la atención de: PREMIO DE POESÍA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
C/ Madrid, 126.
28903 Getafe. Madrid. España

En ningún caso se aceptarán obras entregadas presencialmente o de un modo distinto al indicado en los apartados 2 y 3.

4 — La admisión de las obras y de los datos de los concursantes, en el modo indicado en los apartados 2 y 3, finalizará el 15 de junio de 2021 a las 24.00 h.

5 — La obra ganadora será publicada por la editorial Pre-Textos, que se encargará de su distribución y comercialización. A tales efectos, el autor suscribirá el correspondiente contrato con la editorial.

El premio está dotado con 3.000 euros y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación. La asignación económico-presupuestaria se hará con cargo al Centro de Coste AA13. Además el ganador recibirá 15 ejemplares del libro.

Cualquier posterior edición de la obra será acordada entre el autor y la editorial según convengan ambas partes.

BOEL de 16 de marzo de 2021

En todas las ediciones que se realicen se hará expresa mención, de forma destacada, a que la obra ha sido premiada en el concurso convocado por la UC3M.

6 — El jurado será nombrado por el Rector a propuesta de la Vicerrectora de Comunicación y Cultura y estará compuesto por 5 representantes del mundo del arte y de la cultura.

7 — El fallo del Jurado tendrá lugar en el mes de septiembre de 2021 en el Campus Madrid-Puerta de Toledo de la UC3M, en fecha y hora que se harán públicas oportunamente.

8 — La entrega del premio se hará efectiva en un acto desarrollado en el Campus Madrid-Puerta de Toledo de la UC3M que se celebrará en el mes de noviembre de 2021. El ganador/a se compromete a asistir a dicho evento y a los actos promocionales celebrados por los promotores, salvo causa de fuerza mayor.

9— En ningún caso se mantendrá correspondencia respecto a las obras presentadas dado el carácter anónimo del Premio. Todas las obras no premiadas serán destruidas por la UC3M.

10 — La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y de las obligaciones que en las mismas se contienen.

11 —La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.